RESOLUCIÓN CGR Nº 1018.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DEL CONTRATO CON LA FIRMA CONTEPAR S.R.L., PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES, POR LA SUMA DE GUARANÍES TRES MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO (G. 3.975.268).

Asunción, 24 NOV. 2011

VISTO: El artículo 281 de la Constitución Nacional y la Ley Nº 276/94 "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", las resoluciones CGR nros 50 del 25/02/11 y 602 del 08/08/11, el Memorándum DGA/DAL/DPyE Nº 76 del 22/11/11 de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la Contraloría General de la República; y,

CONSIDERANDO: Que, por Resolución CGR Nº 50/11 fue aprobado el Programa Anual de Contrataciones (PAC) de la Contraloría General de la República, para el ejercicio fiscal 2011, en el cual está incluido el código PAC CGR Nº 02 "Mantenimiento y reparación de techo", a ser ejecutado a través de la modalidad de contratación directa, de acuerdo al artículo 16º inciso c) de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Que, por Resolución CGR Nº 602/11 se adjudicó a la firma Contepar S.R.L. la contratación directa convocada para los servicios de mantenimiento y reparación de techo, por la suma total de guaraníes diecinueve millones ochocientos setenta y seis mil trescientos cuarenta y uno (G. 19.876.341).

Que, por Memorándum /DGA/DAL/DPyE Nº 76/11, el Departamento de Programación y Evaluación de la Dirección de Administración y Logística, dependiente de la Dirección General de Administración, en su calidad de Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la Contraloría General de la República, solicita autorización para la ampliación del contrato con la mencionada firma, por la suma de guaraníes tres millones novecientos setenta y cinco mil doscientos sesenta y ocho (G. 3.975.268), conforme al artículo 63 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Que, el artículo 63 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" prevé que la UOC, *dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, podrá acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente, pudiéndose aplicar los ajustes de precios de conformidad con las fórmulas establecidas en los pliegos concursales respectivos.*

Que, en esas condiciones, corresponde dictar resolución disponiendo la ampliación de contrato con la firma aludida, por el importe indicado.

...///...

CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA · DESPACHO · CONTRALOR GENERAL

RESOLUCIÓN CGR Nº 1018.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DEL CONTRATO CON LA FIRMA CONTEPAR S.R.L., PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES, POR LA SUMA DE GUARANÍES TRES MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO (G. 3.975.268).

///...

POR TANTO, en uso de sus facultades y atribuciones,

LA SUBCONTRALOR GENERAL DE LA REPÚBLICA

ENCARGADA DE DESPACHO

R E S U E L V E:

Art. 1º **Autorizar** la ampliación del contrato con la firma Contepar S.R.L. por la suma de guaraníes tres millones novecientos setenta y cinco mil doscientos sesenta y ocho (G. 3.975.268), para la prestación de los servicios de mantenimientos y reparaciones, destinados a la Contraloría General de la República, conforme al artículo 63 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Art. 2º **Comunicar** a quienes corresponda, y cumplido, archivar.

ALFREDO DAVID BARÚA M.
Secretario General

NANCY TORREBLANCA
Subcontralor General de la República
Encargada de Despacho

NT/F/er